

Sede electrónica

Obtener copia auténtica

SERVICIOS DE LA SEDE-E

[Catálogo de trámites](#)
[Tablón de anuncios](#)
[Actas y acuerdos](#)
[Disposiciones normativas](#)
[Ofertas de trabajo](#)
[Perfil del contratante](#)
[Código ético contratación](#)
[Factura electrónica](#)
[Ayudas y subvenciones](#)
[Urbanisme](#)
[Notificaciones electrónicas](#)
[Validador de documentos](#)
[Quejas y sugerencias](#)
[Cita previa](#)

LA SEDE-E

[¿Qué es la Sede electrónica?](#)
[Normativa de la Sede electrónica](#)
[Certificados digitales](#)
[Fecha y hora oficial de la Sede](#)
[Calendario de días inhábiles](#)
[Interrupciones previstas del servicio](#)
[Registro de publicación](#)
[Mapa de la Sede](#)
[Ayuda](#)

Carpeta Ciudadana

Portal de transparencia

Usted está aquí: Inicio / La Sede-e / Registro de Publicación / BASES ESPECÍFIQUES REGULADORES QUE HAN DE REGIR EL PROCÉS DE SELECCIÓ PEL SISTEMA D'OPOSICIÓ LLIURE D'UN/A TÈCNIC/A D'INFORMÀTICA, A2, LABORAL, TEMPORAL, ID 100 DE LA PLANTILLA I CREACIÓ D'UNA BORSA DE TREBALL "Període de recepció de sol·licituds del 16 de març de 2023 al 4 d'abril de 2023, ambdós inclosos."

Registro de publicación

BASES ESPECÍFIQUES REGULADORES QUE HAN DE REGIR EL PROCÉS DE SELECCIÓ PEL SISTEMA D'OPOSICIÓ LLIURE D'UN/A TÈCNIC/A D'INFORMÀTICA, A2, LABORAL, TEMPORAL, ID 100 DE LA PLANTILLA I CREACIÓ D'UNA BORSA DE TREBALL "Període de recepció de sol·licituds del 16 de març de 2023 al 4 d'abril de 2023, ambdós inclosos."

Este elemento se publicó en fecha 15/03/2023 10:08 a causa de: Publicació a efectes de presentar sol·licitud de participació en el procés de selecció
Se comprobó la disponibilidad de este elemento en 35578 ocasiones.

[Ampliar información](#)

[Informe en PDF](#)

[Volver](#)

El registro de publicaciones de la Sede Electrónica recoge las evidencias electrónicas en relación con la publicación y disponibilidad de los contenidos de la Sede.

Las evidencias electrónicas son el rastro que deja el contenido dentro la Sede y permiten demostrar el momento en que ha estado publicado así como el tiempo que este ha estado disponible en la Sede, e incluso demostrar quién ha llevado a termino estas acciones.

La otra característica de las evidencias electrónicas es la correcta preservación de la cadena de custodia de la misma, de manera que existan garantías de que la prueba no puede ser manipulada y, por tanto, puede ser presentada delante de un tribunal. De esta manera quedan garantizados los derechos de los ciudadanos así como la independencia y la transparencia de los contenidos de la Sede electrónica.

